

2001-2022

INFORME DE GESTIÓN



Departamento de Protección

Teléfono: xxxxxxxxxx • Central Telefónica

Licda: Esmirna Sánchez Vargas

Jefa Departamento de Protección Especial al Trabajador
/ Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil
y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora
Setiembre - 2022

Informe final de gestión

2001- 2022

Presentación

El presente informe tiene como finalidad conocer el desarrollo de la gestión realizada como jefa del Departamento de Protección Especial al Trabajador y de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA), de la Dirección Nacional de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el periodo de junio de 2001 a setiembre de 2022, en cumplimiento del artículo 12 inciso e de la Ley General de Control Interno No. 8292 y Directriz D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República, en su punto 8, que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, en este caso al momento de acogerse a la jubilación.

Este informe es elaborado como parte del compromiso con la rendición de cuentas y con el propósito de que quien asuma el cargo, disponga de información apropiada y oportuna para la continuidad en el abordaje del tema de protección de las personas trabajadoras. En razón de ello se incluyen como parte de este informe las acciones más relevantes que han sido desarrolladas durante el período 2001-2022, y se señalan con interés particular las sugerencias y recomendaciones para la buena marcha del departamento, así como para la conclusión de aquellas acciones que tienen un fuerte impacto en la gestión.

Los resultados obtenidos han sido alcanzados gracias al trabajo y esfuerzo de todo el equipo de personas profesionales colaboradoras especializadas destacadas en la OATIA, así como, las alianzas estratégicas que se han logrado establecer con los diferentes sectores del país y el compromiso de personas empleadoras, organizadas en sindicatos, Organizaciones no Gubernamentales, de Instituciones públicas y de Organizaciones de Cooperación Internacional. Por lo tanto, se hace una relación de los logros alcanzados y las principales tareas en curso de ejecución.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Resumen ejecutivo

El Departamento de Protección Especial al Trabajador, cuenta con programas de ámbito nacional dirigidos a la protección del trabajador y su familia mediante la implementación de acciones de rectoría, atención, asesoría, capacitación, investigación, proyectos y representación institucional desde el enfoque de derechos humanos y en especial a las personas menores de edad trabajadoras, a quienes se les brinda atención mediante acciones debidamente planificadas, a fin de lograr la superación social y económica dentro de su entorno familiar.

En materia de protección de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, se ha venido trabajando de conformidad a la normativa nacional e internacional vigente y a los compromisos asumidos por el país en esta materia. Además, existe un marco jurídico que le asigna responsabilidades al MTSS, así como, una serie de compromisos internacionales que como país se han adquirido en materia de trabajo infantil y adolescente, mismos que marcan el horizonte a seguir en esta temática.

Dentro de este marco de acción, el Departamento de Protección Especial al Trabajador, por medio de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA), esta última creada por Decreto No.27516 – MTSS, del 18 de diciembre de 1998 como instancia técnica especializada, es el órgano responsable de dirigir la política y las acciones concretas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en esta materia, a dirigido su accionar a la prevención y erradicación del trabajo infantil, protección y restitución de derechos de las personas menores de edad trabajadoras. Para lograr este cometido, se han establecido alianzas estratégicas con las diferentes instituciones del Estado, Empresarios, Sindicatos, ONGs y comunidad en general, así como organismos de cooperación internacional en donde se aprovechan las fortalezas de cada uno y se transversa el tema de trabajo infantil y adolescente en procura de un desarrollo integral de esta población y sus familias. Se integra a la comunidad como parte del entorno y como actor coadyuvante para el logro de un verdadero desarrollo humano de las personas menores de edad. Este proceso debe ir acompañado de las instituciones del Estado, las cuales tienen la responsabilidad, según Código de Niñez y Adolescencia, de apoyar, orientar y brindar las oportunidades para que sea efectivo.

Es importante mencionar que en el tema de trabajo infantil y adolescente Costa Rica tiene reconocimiento y posicionamiento internacional, que como país pionero lo compromete afinar aún más los esfuerzos y realizar acciones estratégicas puntuales, focalizadas que

Departamento de Protección Especial al Trabajador

permitan alcanzar la meta 8.7 y declarar que efectivamente somos un país libre de trabajo infantil. Lo anterior gracias a la rectoría y liderazgo que a lo largo de 24 años consecutivos se ha ejercido desde la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajador Adolescente (OATIA).

Por otra parte, unido a lo anterior, desde el Departamento de Protección Especial al Trabajador se ha contribuido al cumplimiento de las prioridades institucionales, con propuestas en el marco de la responsabilidad social, política institucional de seguridad social y la propuesta de un sistema de reconocimiento sociolaboral.

Cambios habidos en el entorno durante el periodo de la gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad.

Durante el periodo que comprende este informe, se propuso y lidero desde la OATIA la creación y modificación de nuevas normas que vinieron a fortalecer la normativa en materia de erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora. Entre ellas destacan:

- ✓ ***Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica.***
Creado mediante Decreto Ejecutivo No.25890-MTSS, de 12 de marzo de 1997, es modificado por el Decreto No.25517-MTSS, de fecha 18 de diciembre de 1998, ***en noviembre del 2003 se modifica nuevamente mediante decreto ejecutivo No. 31461 denominándose “ Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica”***, incluye una secretaría técnica coordinada por la jefatura de la OATIA, conformada por un representante técnico de cada uno de los sectores e instancias que conforman dicho Comité. Este Comité se define como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuyo objetivo principal es impulsar el desarrollo de políticas y programas dirigidos a la eliminación del trabajo infantil, así como, a la protección de la persona adolescente trabajadora.

- ✓ Ley 8922 denominada "***Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras***", vigente desde el año 2011. Fue elaborada por

Departamento de Protección Especial al Trabajador

una Comisión conformada al interno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las siguientes dependencias: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección Nacional de Empleo, Dirección de Asuntos Laborales, Dirección Nacional de Inspección del Trabajo, Consejo de Salud Ocupacional y la Dirección Nacional de Seguridad Social específicamente la OATIA coordinadora del proceso.

Dicha comisión recopiló los resultados de la consulta nacional que se realizó con la participación de los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de cumplir con lo estipulado en la ley de ratificación del *Convenio 182* de la Organización Internacional del Trabajo sobre la eliminación inmediata de las peores formas de trabajo infantil, ratificado por Costa Rica en el año 2001 y con el objetivo de cumplir con lo estipulado *en el inciso “d” del citado convenio*, referente a que el país definiera que iba a considerar como peores formas.

- ✓ -Se reglamentaron las competencias asignadas al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Código de la Niñez y la Adolescencia. Esta labor estuvo a cargo de una Comisión conformada por representantes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Laborales, Dirección Nacional de Empleo, Dirección General e Inspección Nacional de Trabajo, cuyo proceso fue liderado por la Dirección Nacional de Seguridad Social a través de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente (OATIA)
- ✓ **Protocolo intrainstitucional**, emitido mediante directriz Ministerial No 9 – 2008, constituye el procedimiento que toda dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debe seguir, para la atención inmediata de los asuntos relacionados con las personas menores de edad trabajadoras, que requieren de la protección de sus derechos laborales.
- ✓ **Protocolo interinstitucional**, emitido mediante **decreto No. 34423 MTSS 2008**, se establece entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la OATIA, el IMAS, INA, MEP y el PANI. Constituye el procedimiento de coordinación que toda dependencia pública llámase IMAS, INA, MEP, MTSS, PANI, C.C.S.S, Ministerio de Salud y demás instancias públicas que tengan responsabilidades en materia de niñez y adolescencia, deben seguir para la atención inmediata de los asuntos relacionados con trabajo infantil y/o personas adolescentes trabajadoras y sus familias, que requieran de la atención y protección de sus derechos.

Es importante destacar que la elaboración e implementación de los protocolos intra e interinstitucional de coordinación para la atención de las personas menores de edad trabajadoras, constituyen un avance de la acción técnica por mejorar e implementar

Departamento de Protección Especial al Trabajador

instrumentos que faciliten el quehacer profesional en el abordaje de un tema de difícil manejo como lo es el trabajo infantil y adolescente dentro de las estructuras institucionales adulto centristas que tienden abrirse a nuevos espacios.

- ✓ **-Ley 8842, Modificación al Código de Niñez y Adolescencia, Protección a los derechos de las personas adolescentes trabajadoras domésticas.** Esta ley fue aprobada por la Asamblea Legislativa el 24 de junio de 2010 y entró en vigencia el 13 de agosto de 2010. Adiciona al Código precitado el art 94 bis, en el cual se define el trabajo adolescente doméstico y establece aquellas actividades que son prohibidas, además se reformó el artículo 97, en donde se define la casa de habitación como centro de trabajo y le asigna al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la responsabilidad de adoptar medidas de protección efectivas para tutelar los derechos laborales de estas personas.
- ✓ -Es importante mencionar que en junio de 2018 es declarada de interés público mediante decreto ejecutivo: 41172-MTSS. la estrategia país denominada Hoja de Ruta Para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil 2010-2020 “Hoja de Ruta”, que se constituyó en una excelente buena práctica de trabajo articulado intersectorialmente que se formuló como una estrategia coordinada para combatir esta problemática
- ✓ -En el año 2020 Costa Rica fue aceptada como país pionero por la Alianza 8.7, lo que implica una gran responsabilidad y un compromiso. Es la certeza y el reconocimiento de que los esfuerzos que ha venido realizando el país para disminuir el trabajo infantil y adolescente peligroso han sido efectivos. La Alianza 8.7 es una asociación global inclusiva comprometida con el logro de la meta 8.7 de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030.
- ✓ Si bien muchos países y organizaciones están tomando medidas activas para lograr la Meta 8.7, existe una necesidad urgente de una acción global coordinada. La Alianza reúne a actores de todos los niveles para colaborar, elaborar estrategias, compartir conocimientos y, en última instancia, acelerar el progreso para que podamos cumplir con este compromiso para 2030. La fuerza de la Alianza radica en la diversidad de sus socios y su compromiso de traspasar fronteras y cumplir los desafíos juntos.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

- ✓ -Se construyó durante el periodo 2021 y primer trimestre de 2022 la propuesta de decreto de creación del SISTEMA DE RECONOCIMIENTO SOCIAL LABORAL (SIRE SOL). Este decreto ya fue aprobado y entra en vigencia

Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de la gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.

El Departamento de Protección Especial al Trabajador realiza anualmente la autoevaluación de control interno, esto ha facilitado el análisis, la evaluación, la definición y la implementación de acciones ágiles, oportunas y estratégicas, para promover la continuidad en la prestación de los servicios públicos, asegurando el cumplimiento de las funciones, el logro de los objetivos y resultados en procura de generar valor público, con servicios de calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año.

El Departamento de Protección Especial al Trabajador implementa sistemas de registro de información y seguimiento de acciones que se realizan a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos y acciones plasmadas en la programación institucional. Además, se establecen controles de seguimiento y supervisión en el cumplimiento de las acciones.

Ha construido manuales de procedimientos que permiten brindar un mejor servicio. Se han establecido alianzas estratégicas con otras Instituciones y Sectores que han permitido detectar y desarrollar acciones articuladas en beneficio de la población que se atiende.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Principales logros de la gestión:

1-Reducción de la tasa de ocupación: 10.2% a 1.3%.

Al asumir la jefatura del Departamento de Protección Especial al Trabajador, Costa Rica presentaba una población de 164.000 personas menores de edad trabajadoras. Datos que año a año han venido en descenso. En el año 2002 la tasa de ocupación es de 10.2% para una población total de 113,523 personas menores de edad trabajadoras. Los resultados presentados en el año 2011 reportan nuevamente un descenso en la tasa de ocupación para la población en mención de 4.2% para un total de 42.571. Para el año 2016 la tasa de ocupación desciende a 3.1% o sea un total de 30.369. Según datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares del INEC mediante la aplicación de un módulo especial de trabajo infantil y adolescente. En lo que respecta a datos más actualizados, en el año 2021 la tasa de ocupación es de 1.3% la cual a pesar de la crisis sanitaria producto de COVID 19 se redujo. Las diferentes acciones que se realizan cada año han permitido mantener la disminución en la tasa de ocupación de personas menores de edad.

En el cuadro No.1 se puede apreciar un histórico de la tasa de ocupación de personas menores de edad según datos brindados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Cuadro No. 1

COSTA RICA, MTSS población menor de edad ocupada, por año, según grupo de edad, 2011-2021

Año	Total	5 a 11 años	12 a 14 años	15 a 17 años	Tasa de ocupación
2011	42.571	7.883	6.313	28.375	4.2
2014	14.590	NA	2.002	12.588	3.0
2015	18.566	NA	3000	15.566	
2016	30,369	3.181	4.890	22.298	3.1
2017	17.488	NA	2.253	15.235	3.6
2018	13.356	NA	1.545	11.811	2.8

Departamento de Protección Especial al Trabajador

2019		NA			2.0
2020	6.706	NA	1.253	5.453	1.4
2021	6.091 (12 a 17 años)	NA			1.3

Fuente: INEC, Encuesta Nacional de hogares, 2011-2021.

2-Costa Rica país pionero en materia de erradicación del trabajo infantil.

En el año 2020 Costa Rica fue aceptada como país pionero en la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora por la Alianza 8.7. Se puede decir que esto es el reconocimiento a los esfuerzos que ha venido realizando el país para disminuir el trabajo infantil y adolescente peligroso. Lo que implica una gran responsabilidad y un compromiso por acelerar los esfuerzos, probar nuevos enfoques, realizar acciones más efectivas y colaborar con otros países.



3-Estrategia país para eliminar el trabajo infantil y sus peores formas y proteger a las personas adolescentes trabajadoras.

Durante este caminar de lucha contra el trabajo infantil, Costa Rica en aras de impulsar el desarrollo de políticas y programas dirigidos a la eliminación del trabajo infantil, así como, a la protección de la persona adolescente trabajadora, ha construido cuatro planes estratégicos.

- *Plan Nacional para la Prevención, Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección de Persona Adolescente Trabajadora 1998-2002*, el cual fue presentado ante la opinión pública el 10 de diciembre de 1998, en donde se plasmaron los compromisos de las diferentes instituciones que integran el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora

Departamento de Protección Especial al Trabajador

en Costa Rica. Este Plan Nacional previsto para ser ejecutado en un período de cuatro años, sirvió de base para la elaboración de planes operativos anuales o bienales.

-Para el 2003, con el apoyo de OIT/IPEC se inició la elaboración del “Segundo Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora”, el mismo, contó con la participación de representantes de las diferentes Instituciones Públicas, Organizaciones No Gubernamentales, Empresarios y Trabajadores Agremiados, su vigencia fue del 2005 al 2010. El propósito con dicho plan fue atender de manera integral la problemática del trabajo infantil, el mismo fue aprobado por el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de la Persona Adolescente Trabajadora en Costa Rica en su sesión del 21 de abril del 2004 y presentado ante la opinión pública el 6 de octubre del 2005, así mismo, se solicitó a todas las instituciones incorporar en los planes operativos anuales y en sus programas anuales a partir del 2005 los compromisos que se les asignó en dicho plan.

-Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2010-2020. El 25 de junio de 2010, la Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, fue avalado y presentado oficialmente y públicamente por la Señora Presidenta de la República Laura Chinchilla.



Esta hoja de ruta se constituyó en el marco estratégico nacional que indicaba la mejor forma de organizar la acción pública y privada e identificar los recursos a movilizar para alcanzar las metas de la Agenda Hemisférica referidas a la prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas, articuló los esfuerzos de los diferentes actores del Estado, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, las organizaciones empresariales y de trabajadores, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Es importante mencionar que al contemplar este plan estratégico un marco de acción tan amplio (2010-2020), se dividió en dos fases operativas.

La primera fase de la Hoja de Ruta comprendió el periodo 2011-2014. Durante el año 2010 y con la participación los actores antes mencionados, se dio el proceso de operativizar el plan estratégico de la Hoja de Ruta mediante una programación específica con el propósito de iniciar su implementación en el año 2011. Como parte de este proceso se realizaron ocho talleres de planificación, dos talleres generales y uno por cada área de la Hoja de Ruta donde se contó con la participación 68 funcionarios de las diferentes instituciones públicas como el PANI, MEP, INA, IMAS, Ministerio de Salud, CCSS, MTSS, Poder Judicial y otros que tienen compromisos en esta hoja de ruta, así como, representantes del sector empresarial (UCCAEP), sindical (CMTC, RERUM NOVARUM, ANEP, ANDE y CUSIMA) y Organizaciones No gubernamentales (PANIAMOR, Visión Mundial, Defensa de los Niños Internacional). Al interior del Ministerio se Construyeron las matrices operativas con los Directores de cada una de las dependencias que tienen responsabilidades en esta materia.

Cada sector incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo su compromiso estratégico en esta área y en el Plan Operativo Institucional el detalle de las acciones desde 2011 hasta 2014. Con respecto al Sector Trabajo, el tema de trabajo infantil y adolescente, quedó como una política sectorial

Respecto al cumplimiento de las acciones consignadas en la Hoja de Ruta se evaluó en un 100%, para ello, además de las diversas acciones individualizadas que se implementaron para el seguimiento se realizó una sesión nacional de balance de la primera programación de la Hoja de Ruta 2011-2014, la cual se llevó a cabo el viernes 08 de agosto de 2014.

Los objetivos de esta sesión fueron los siguientes:

- Hacer un balance crítico del cumplimiento de las metas (avances), fortalezas y debilidades de la Programación de la Hoja de Ruta elaborada para el periodo 2011-2014.
- Identificar aspectos que requieren mejorarse para avanzar en las acciones de construcción de un país libre de trabajo infantil y sus peores formas.

El seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico de Hoja de Ruta, se da mediante la implementación del programa informático denominado “Delphos”, el cual permite identificar el grado de cumplimiento por instancia responsable y sus dimensiones.

El reporte que se obtiene del sistema DELPHOS, es a diciembre de 2014, con un porcentaje de cumplimiento de la Hoja de Ruta de 90.62%. (Ver cuadro No. 2).

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Cuadro 2.

Costa Rica-MTSS. Grado de cumplimiento de la Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, según dimensión.

Dimensión	Grado de cumplimiento %
TOTAL	90.62
Lucha contra la Pobreza	96.4
Política de Salud	93.3
Política Educativa	93.9
Marco Normativo e Institucional	83.52
Sensibilización y Movilización Social	77.36
Generación de conocimiento y mecanismos de seguimiento	100%

Fuente: Sistema DELPHOS, diciembre 2014.

Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Instituciones del Estado y por los diferentes sectores, permitió analizar fortalezas y debilidades, a fin de corregir lo que sea pertinente y enfocar las acciones en el cumplimiento de la meta propuesta: erradicar el trabajo infantil y sus peores formas.

Por otra parte, con el apoyo de una consultoría contratada por Fundación Telefónica y la Organización Internacional del Trabajo, liderado por la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA), se realizó el proceso de construcción de la segunda fase operativa del plan estratégico de la Hoja de Ruta, para ello, y con el propósito de explicar la metodología a seguir se realizaron 6 talleres de planificación conjunta de las acciones 2015-2020, en los cuales se contó con la participación de 38 funcionarios y funcionarias de las siguientes instituciones: Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Salud, Instituto Mixto de Ayuda Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, Caja Costarricense de Seguro Social, IAFA, Patronato Nacional de la Infancia, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Nacional de Migración y Extranjería, Unión de Cámaras Costarricense de la Empresa

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Privada, Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses, Central de Trabajadores Rerum Novarum, ANEP, Visión Mundial, Defensa de los Niños y Niñas Internacional.

Una vez finalizado el proceso de construcción de las matrices, las nuevas propuestas se presentaron en un documento de la Programación 2015-2020, validado por las instituciones y organizaciones que participaron en este proceso, mediante un taller que se realizó el 19 de noviembre de 2014 y se contó con la participación de 38 funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas. Los objetivos de dicho taller son los siguientes:

- Revisar y validar las propuestas de las instituciones y organizaciones para la Programación de la Hoja de Ruta 2015-2020.
- Definir acciones que contribuyan a incrementar la sostenibilidad de la Hoja de Ruta.

“Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2010- 2020”. Esta estrategia nacional fue declarada de interés público mediante decreto ejecutivo: 41172-MTSS. Este decreto le da a la OATIA la responsabilidad del seguimiento de este Plan Estratégico Nacional, la cual ha favorecido que el país posea bajas tasas de ocupación de personas menores de edad.

El reporte que se obtiene del sistema DELPHOS, es a diciembre de 2020 con un porcentaje de cumplimiento de la Hoja de Ruta de 72%. (Ver cuadro No. 3).

Cuadro No. 3
Costa Rica -MTSS. Cumplimiento general 2020

Logro general	72%
1- Lucha contra la pobreza	77.79%
2- Dimensión de Salud	66.67%
3-Dimensión Educativa	66.92%
4- Marco normativo e Institucional, protección integral de derechos.	77.50%
5- Sensibilización y movilización social	44.13%
6- Generación de conocimiento y mecanismo de seguimiento	100.00%

Fuente: Sistema DELPHOS-OATIA/MTSS

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Durante el año 2021 liderado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social específicamente por la OATIA se construyó con el apoyo de la Alianza 8.7 y la OIT, la nueva estrategia país 2022 – 2025 en materia de erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora y sus peores formas, para ello se realizaron talleres sectoriales e intersectoriales que permitieron obtener una propuesta por sector y posteriormente una estrategia nacional integrada a fin de contar con un nuevo plan estratégico nacional. Esta estrategia fue aprobada por el Comité Directivo Nacional Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora de Costa Rica en la sesión del 29 de octubre de 2021. Posteriormente, en el primer trimestre del año 2022 se construyó mediante la participación de todos los sectores del país el Plan de acción de dicha estrategia denominada: “Hoja de Ruta” para hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2021-2025, mismo que fue aprobada el 25 de abril de 2022.

Este proceso de construcción de plan estratégico, se constituyó en una excelente buena práctica de trabajo articulado intersectorialmente que se formuló como una estrategia coordinada para combatir esta problemática. Esta estrategia país es producto de un trabajo técnico articulado de forma sectorial e intersectorial, multipartita, que se da en el marco del dialogo social, lo cual permitió obtener una propuesta visionaria y de avanzada, para lograr efectivamente la meta de erradicar el trabajo infantil al 2025.



Departamento de Protección Especial al Trabajador

4-Índice de Vulnerabilidad de Indicadores de Riesgo de Trabajo Infantil

Se implementó en el año 2019-2020 la primera fase del “**Modelo de Indicadores de Riesgo de Trabajo Infantil**”, herramienta estadística desarrollado por la OIT y la CEPAL para Costa Rica en el marco de la *Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil*, que permite identificar y clasificar los cantones con mayor probabilidad de incidencia de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, el modelo está conformado por diversos indicadores de riesgo. Los cantones Limón Central y Talamanca, son los cantones a nivel nacional y provincial con los índices de vulnerabilidad más altos, es decir con mayor riesgo de que su población menor de edad se incorpore en actividades laborales.



En seguimiento de lo anterior, se trabajó en la segunda fase del “Modelo de Indicadores de Riesgo de Trabajo Infantil”, se desarrolló como plan piloto en Limón específicamente en Valle la Estrella con población indígena. Obteniéndose como primer producto la “Caracterización de Trabajo Infantil”. En el mediano plazo, esta acción planificada de prevención logra mantener a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo y sistemas de protección, y facilitar que las familias y comunidades tengan acceso a oportunidades de desarrollo (empleo, protección social y/o acceso y mantenimiento de activos), para evitar que recurran a la utilización de la mano de obra infantil.

Actualmente se desarrolla un proyecto específico con población indígena del Territorio TaynÍ, de Valle de la Estrella, Limón.

El objetivo es: Impulsar un proyecto socio productivo en el territorio TaynÍ con el fin de que las familias indígenas obtengan mejores ingresos socioeconómicos y así poder disminuir y prevenir la explotación laboral en personas menores de edad.

Debido a la escasez de oportunidades de trabajo para las personas adultas y a las condiciones de pobreza y pobreza extrema de las familias indígenas en TaynÍ, estas deben dedicarse a la agricultura para venta y autoconsumo. Como parte de esto, las personas menores de edad se

Departamento de Protección Especial al Trabajador

insertan en esta actividad familiar a edades tempranas, donde el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso ponen en riesgo su desarrollo integral.

5-SIGEME:

Mediante coordinación con la Escuela de Informática de la Universidad Nacional, y como parte del proyecto de graduación para obtener la ingeniería de sistemas un grupo de cuatro estudiantes construyeron el sistema de gestión de personas menores de edad trabajadoras denominado SIGEME.

La información que se incorpora en el SIGEME se obtiene de la investigación sociolaboral de cada persona menor de edad trabajadora que realiza el profesional en trabajo social, esto por cuanto la OATIA mediante el programa de atención inmediata que atiende a toda persona menor de edad trabajadora que se presenta directamente a solicitar el servicio a esta Oficina o que son remitidos por Relaciones de Trabajo, Inspección, Empleo o cualquier otra instancia sea externa o interna de la Institución.

En dicho sistema se consigna con un número de expediente para cada persona menor de edad atendida, contiene la siguiente información: datos demográficos de la persona menor de edad, situación educativa, económica, familiar, con especial énfasis y asesoría en la condición laboral, así como también se registran situaciones de salud y psicosocial. Contiene un apartado donde se consigna si a la PME se le refiere a otra institución a fin de activar el sistema de protección integral establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia, tipo de atención se brinda, o si por el contrario se recomienda archivar.

De este instrumento de registro se obtienen los datos estadísticos que permiten hacer informes semestrales y anuales sobre el total de la población atendida y los servicios que recibe.

6-RED de Empresas Contra el Trabajo Infantil



-Constituida en el año 2015, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por medio de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (OATIA) le brinda asesoría y apoyo técnico. Conformada por un grupo de 22 empresas comprometidas con la defensa y promoción de los derechos de la población menor de edad trabajadora, especialmente en el derecho a la educación, salud y al desarrollo integral. En la actualidad esta RED impulsa la aplicación de la debida diligencia adecuándose a exigencias internacionales. Además, con apoyo de OIT y en coordinación con la OATIA realizaron la construcción y el lanzamiento de la Guía Conducta Empresarial Responsable frente al trabajo infantil y adolescente.



Departamento de Protección Especial al Trabajador

El compromiso en la prevención del trabajo infantil y adolescentes de las empresas miembros de la Red se refleja en los ejemplos de buenas prácticas en el marco de la debida diligencia y análisis de riesgo. Tales como: procesos de capacitación a sus trabajadores en materia de prevención del trabajo infantil, elaboración de políticas internas en la materia, protocolos de actuación en caso de detectar presencia de trabajo infantil o adolescente peligroso en su cadena de valor, proyecto de atención directa de hijos de trabajadores, mapeos de puestos de trabajo entre otros; procesos en los que algunos a petición de la empresa, el MTSS desde la Oficina de Trabajo Infantil y Adolescente (OATIA) ha brindado el acompañamiento técnico como el caso de PIMA- Cenada y Organizaciones de Comercio Justo.

Además, existen otras empresas que, si bien por su razón social el tema de trabajo infantil no impacta directamente, son parte activa de la red apoyando procesos de capacitación y divulgación como parte del plan de trabajo de la RED y su compromiso en la prioridad del país como es el tema de erradicación del trabajo infantil.

7-Convenios de Cooperación Institucional firmados

En el año 2016 y vigente aún se firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con el fin de contribuir a la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, mediante el otorgamiento de una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) dirigida a personas menores de 18 años trabajadoras, previo emisión de criterio técnico por parte de la persona profesional de la OATIA que indica si es o no trabajador.

-En el año 2011 se firmó Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MTSS y el Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) mediante el cual ambas instituciones se comprometieron a desarrollar el “Proyecto para la Prevención del Trabajo Infantil y Protección al Adolescente Trabajador: en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos: CENADA”. Ya no está vigente.

En el año 2018 se firma Convenio de Cooperación Intersectorial entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN) y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), En este marco se logra incorporar en los objetivos del movimiento sindical (política interna), la lucha contra el trabajo infantil y sus peores formas mediante acciones de sensibilización y divulgación con los trabajadores asociados. En 2021 se realizó un DIAGNÓSTICO SINDICAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CTRN Y EL SEC para

Departamento de Protección Especial al Trabajador

la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de la persona adolescente trabajadora. En la actualidad se construye un curso en línea para los asociados a organizaciones sindicales.

-En el año 2018 se firma Convenio de cooperación entre Fundación Paniamor y MTSS (2018) se trabajó en la construcción de una propuesta de modificación a la ley 8922 denominada “Prohibición del Trabajo peligroso e insalubre a personas adolescente”, en lo que se refiere a la participación de personas menores de edad en espectáculos públicos y en las diferentes actividades del sector de pesca. Además, se elaboró un curso virtual sobre trabajo infantil y adolescente denominado ¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica. En dos versiones uno dirigido a funcionarios del sector público y otro al sector privado. El cual en la actualidad se implementa con mucho éxito.

8-Proyectos de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora

Una de las fortalezas es la propuesta e implementación de proyectos dirigidos a la prevención y erradicación del trabajo infantil, durante los 24 años de existencia que tiene la OATIA ha propuesto e implementado proyectos, además, continúa brindando asesoría técnica, acompañamiento, supervisión y seguimiento a las acciones que se desarrollan en los mismos.

Durante mucho tiempo los proyectos se desarrollaron con el apoyo técnico y económico del Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT por medio de Organizaciones no Gubernamentales y con la participación de instituciones públicas y privadas. Posteriormente, se implementan proyectos en coordinación con diferentes instancias y que son producto de las alianzas estratégicas establecidas con instituciones públicas y privadas.

Proyectos que han permitido favorecer en forma directa a un número importante de niños, niñas y adolescentes trabajadores que se desempeñan en trabajos peligrosos y además, se encuentran fuera del sistema educativo, con el objetivo de brindarles una formación integral que les permita permanecer o reincorporarse en el sistema educativo, además, crecer no solo en el ámbito personal sino laboral para ser en un futuro cercano competitivos y poder incorporarse al mercado laboral en procura de una mejor calidad de vida.

En el anexo 1 se pueden observar todos los proyectos que se han desarrollado.

En la actualidad se implementan los siguientes proyectos:

a-Actualmente se desarrolla un proyecto específico con población indígena del Territorio TaynÍ, de Valle de la Estrella, Limón. El objetivo del proyecto es: Impulsar un proyecto socioprodutivo en el territorio TaynÍ con el fin de que las familias indígenas obtengan mejores ingresos socioeconómicos y así poder disminuir y prevenir la explotación laboral en personas menores de edad.

Debido a la escasez de oportunidades de trabajo para las personas adultas y a las condiciones de pobreza y pobreza extrema de las familias indígenas en TaynÍ, estas deben dedicarse a la agricultura para venta y autoconsumo. Como parte de esto, las personas menores de edad se insertan en esta actividad familiar a edades tempranas, donde el trabajo infantil y el trabajo adolescente peligroso ponen en riesgo su desarrollo integral.

Como parte de las acciones de este proyecto destaca:

- ✓ Se hacen las coordinaciones con la ADI para realizar las entrevistas correspondientes a las familias y se evidencia la necesidad de realizar un proyecto socioprodutivo que pueda beneficiar al territorio debido a que hay presencia de trabajo infantil, trabajo adolescente peligroso y además, existen intermediarios que compran sus productos a muy bajo precio.
- ✓ La OATIA inicia un proceso de consulta con diferentes instancias para valorar la realización de dicho proyecto.
- ✓ La OATIA y la ADI TaynÍ le solicitan a PRONAMYPE apoyo para realizar un estudio a fin de analizar si es factible o no realizar ideas socioprodutivas.
- ✓ La OATIA en acuerdo con la ADI TaynÍ, llevan a cabo un trabajo grupal con diferentes comunidades del territorio para priorizar las ideas socioprodutivas de acuerdo a sus necesidades, definiendo como prioridad, la construcción de un centro de acopio de cacao.
- ✓ La OATIA conoce sobre el trabajo que ha estado realizando el TEC en la comunidad de Jabuy y le solicita integrarse al proyecto.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

- ✓ La OATIA coordina en acuerdo con la ADI Tayn , diferentes reuniones con instancias que se encuentran generando acciones en el territorio (MAG, INDER, IMAS, DINADECO, PRONAMYPE, INFOCOOP, TEC, INA).
- ✓ Algunas instituciones indicaron que participar an en otras fases del proyecto, sin embargo, PRONAMYPE se al  que ellos podr an ejecutar presupuesto para el centro de acopio.
- ✓ Participaci n de PRONAE, instancia de la Direcci n Nacional de Empleo del MTSS en diferentes reuniones y apoyar  el proyecto con una partida presupuestaria correspondiente a la mano de obra para la construcci n del centro de acopio de cacao y m s adelante apoyar  para gestionar con algunas instancias procesos de formaci n y capacitaci n
- ✓ El TEC, OATIA, PRONAMYPE y ADI Tayn , vienen trabajando de manera conjunta en la elaboraci n del proyecto. El TEC en particular, ha realizado grandes esfuerzos para la elaboraci n del documento, la b squeda de informaci n pertinente que justifique la ejecuci n del presupuesto, el dise o del centro de acopio, entre otros aspectos importantes. PRONAMYPE realiza observaciones al documento correspondiente. Las cuales fueron corregidas.
- ✓ En la actualidad el proyecto no ha sido aprobado por PRONAMYPE, lo que ha atrasado la ejecuci n del mismo, adem s afecta la imagen del MTSS, por cuanto, se tiene m s de un a o en este proceso, la comunidad por su parte ya dio el terreno para la construcci n del centro de acopio.

b-Prevenci n y Erradicaci n del Trabajo Infantil y Protecci n de la Persona Adolescente en la Provincia de Puntarenas. El cual promueve acciones interinstitucionales dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de la persona menor de edad trabajadora y su familia en la Regi n Pacifico Central. Para el 2019-2021 se atendieron y retiraron del trabajo a 442 personas menores de edad.

Este proyecto incluy  la elaboraci n de Informe de Registro de PMET Municipalidad de Puntarenas (codificaci n y tabulaci n de 97 boletas, elaboraci n de cuadros y gr ficos, revisi n bibliogr fica y redacci n del informe) pendiente correcci n del informe y presentaci n a Municipalidad y Comit . Por otra parte, se incorporaron acciones en

Departamento de Protecci n Especial al Trabajador

coordinación con INCOPECA en el Plan de Trabajo del Sector Agropecuario 2021-2022. (SEPSA)

c-Asesoría y acompañamiento técnico a los gobiernos locales para la ejecución del mandato establecido en el artículo 96 de la ley 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), el cual expresa lo siguiente: “Las municipalidades levantarán un censo anual de los menores que trabajan por cuenta propia en su jurisdicción y lo remitirán al Patronato para lo de su competencia”.

d-Asesoría y acompañamiento al Proyecto Golfo de Nicoya desarrollado por la organización Recursos Humanos sin Fronteras. En este proyecto lo que se brinda es asesoría, supervisión, acompañamiento, así como capacitación y atención inmediata de personas menores de edad trabajadoras detectadas.

9-Capacitación

Esta área es otra de las fortalezas de la OATIA. Las personas funcionarias de la OATIA, especialistas en el tema de trabajo infantil y adolescente, han desarrollado habilidades y destrezas en la implementación de métodos y técnicas de capacitación que facilitan el aprendizaje y la aplicación de la normativa en esta temática.

Mediante la metodología de taller, charlas y conferencias se desarrollan actividades de capacitación en las diferentes regiones del país, las mismas cuentan con la participación de personas funcionarias de diferentes instituciones públicas, empleadores, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, personas menores de edad, padres y madres, miembros de la comunidad en general

Es importante destacar que la metodología utilizada en la gran mayoría de las capacitaciones en materia de trabajo infantil y adolescente es de taller participativo, lo que demanda un proceso detallado de preparación y organización de la actividad. Además dado que la mayoría de la población meta a capacitar son funcionarios públicos, las actividades de capacitación son coordinadas en promedio con un mes o dos de anticipación, para contar con los permisos respectivos de las instancias técnicas regionales y locales.

Los temas desarrollados son los siguientes: derechos laborales de personas menores de edad, Código de Niñez y Adolescencia, Convenios 138 Edad Mínima de Admisión al Empleo y 182 Peores Formas de Trabajo Infantil y su Eliminación Inmediata, Plan Estratégico

Departamento de Protección Especial al Trabajador

denominado Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, Protocolo de Coordinación Intra e Interinstitucional y la reforma al Código de la Niñez y Adolescencia referente al Trabajo Doméstico, la Ley 8922 y su reglamento de Prohibición de Trabajos Peligrosos e Insalubres para Adolescentes, Explotación Sexual y Trata de Personas. Y el Manual para la Atención Interinstitucional de personas víctimas de trabajo infantil, trabajo adolescente peligroso, trata y explotación sexual.

Además se cuenta con el curso en línea denominado: “¡Hagamos la diferencia! Protejamos los derechos de las personas menores de edad que trabajan en Costa Rica”. En dos versiones uno dirigido a personas funcionarias del sector público y otro al sector privado. El cual en la actualidad se implementa con mucho éxito.

Los procesos y las diferentes actividades de capacitación, permiten que la población además de conocer y obtener información, se sensibilice en torno a las consecuencias de esta problemática.

10-Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil

Es un compromiso de los países de la región latinoamericana para acelerar el ritmo de erradicación del trabajo infantil; consolidar lo avanzado y hacer sostenible la acción para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la región latinoamericana. Esta iniciativa es impulsada por un grupo de países de la región entre los que destaca Costa Rica, y se sustenta en cuatro pilares que han demostrado ser una respuesta eficaz al trabajo infantil: Educación, Protección Social, Mercados Laborales, Comunicación estratégica e incidencia.

El objetivo general es: Erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe en el año 2025. Las líneas de acción son: Desarrollo de políticas nacionales de trabajo infantil, fortalecimiento de capacidades de acción directa, generación de conocimiento, incidencia política, legislación y cumplimiento, sensibilización.

Para la implementación y seguimiento de esta iniciativa, cada país cuenta con un punto focal, en el caso de Costa Rica, se destaca en la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora de la Dirección Nacional de Seguridad Social, cuya representación desde su fundación ha sido asumida por la jefatura de la OATIA.

Departamento de Protección Especial al Trabajador



Taller de Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil, Brasil 2014.

En la XVIII Reunión Regional Americana de la OIT, los y las ministras de Trabajo firmaron la declaración relacionada con el compromiso de apoyar e implementar la Iniciativa Regional.

11-Responsabilidad Social

Desde el Departamento de Protección Especial al Trabajador, siempre ha existido la inquietud de promover acciones en el marco de la responsabilidad social. Por lo que se ha propuesto diversas acciones entre las que destacan:

En el 2010, en el marco de la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2010-2015, se propuso como una de las acciones estratégicas prioritarias, la elaboración de una política institucional de seguridad social, desde el ámbito laboral.

La Política Institucional de Seguridad Social del MTSS tenía como objetivo, “Definir la posición institucional con respecto a su papel, objetivos, líneas de acción prioritarias y estrategias en materia de seguridad social”. En ese sentido, esta política estaba enfocada prioritariamente hacia la gestión institucional de la seguridad social, en lo que se refiere a las acciones de las direcciones, departamentos, unidades y otros órganos internos del Ministerio, así como en las relaciones del MTSS con otras instancias nacionales (comisiones sectoriales, consejos, redes, entre otras) en este campo.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

El proceso de construcción de esta política institucional de seguridad social, conto con el apoyo técnico y financiero de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Con el propósito de asegurar su viabilidad, sostenibilidad y respaldo técnico-político, se consideró para su construcción y diseño, tres criterios fundamentales: Participativa, integradora y que propicie el fortalecimiento de capacidades institucionales en el personal en cuanto a conceptualización, estrategias, análisis e intercambio de experiencias en materia de seguridad social.

La elaboración de la Política Institucional de Seguridad Social estuvo precedida de la elaboración de un diagnóstico en seguridad social, que tenía como objetivo: “Elaborar un análisis de la gestión de la seguridad social a nivel institucional, que permita orientar la construcción de una propuesta política de actuación en este campo.” (MTSS, febrero 2011: 4),

Lamentablemente nunca fue posible la elaboración del Plan de Acción de dicha política, esto por cuanto, a pesar de varias solicitudes planteadas por parte del Señor Ministro de Trabajo y Señor Vice-Ministro del Área Social de este Ministerio ante la Organización Internacional de Seguridad Social (OISS), no fue posible conseguir los recursos financieros para su construcción.

Compras Públicas Sustentables

- ✓ Representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Comité de Compras Públicas Sustentables, logrando posicionar el componente social-laboral dentro de la compra de productos y servicios del Estado.
- ✓ Participación activa en el lanzamiento de la normativa técnica y posible estrategia de comunicación para divulgación de la política de compras públicas sustentables.
- ✓ Validación de la Normativa técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas, conjuntamente con representante de la Proveduría institucional
- ✓ Seguimiento interno para la revisión y firma por parte de las instancias superiores de la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables, la cual fue avalada y firmada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Exposición magistral del tema compras públicas desde la óptica social en el encuentro de provedurías, convocado por el Ministerio de Hacienda.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

- ✓ **Mediante alianza estratégica entre la Dirección Nacional de Seguridad Social a través del Departamento de Protección al Trabajador y Centro de Gestión Tecnológica (GECESTI) se logra:**
- ✓ Conformación de Comisión Técnica Institucional para la revisión y construcción del documento “Guía de Criterios Sociales en las compras públicas sustentables”, mediante la realización de 5 sesiones técnicas. Con la participación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Asuntos Laborales, Consejo de Salud Ocupacional, Género, Proveeduría y Dirección Nacional de Seguridad Social.
- ✓ Revisión técnica de la Guía de Criterios Sociales en las compras públicas sustentables.
- ✓ Capacitación de personas funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representantes de la Dirección Nacional de Seguridad Social, Género, Dirección de Inspección de Trabajo, Dirección de Planificación y Ministerio de Hacienda en el tema Responsabilidad Social, según la ISO 26000:2010

Por tanto, la participación del MTSS desde el Departamento de Protección Especial al Trabajador ha permitido incidir en la incorporación de criterios sociales en compras públicas sustentables tales como:

- a. Primera Guía de compras públicas sustentables del Ministerio de Hacienda (incorporando temas de discapacidad, género, trabajo infantil y salud ocupacional.
- b. Decreto creación política compras públicas y la importancia del componente social
- c. Miembro de la Comisión Nacional que reviso norma de compras sostenible norma INTE/ISO 2040
- d. Elaboración de Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica. Liderando Comisión Interna para elaboración de los insumos correspondientes.
- e. Capacitaciones con (CDCPS sobre compras públicas y el tema social)
- f. Coordinación del proceso de reflexión interna y análisis para construcción de un sistema de reconocimiento social con apoyo de colaboradores de MINAE, miembros del CDCPS MTSS- Dirección Nacional de Seguridad Social - Departamento de Protección Especial al Trabajador

Departamento de Protección Especial al Trabajador

g. Coordinación con Organización Internacional del Trabajo y el proyecto "Conducta Empresarial Responsable en América Latina y el Caribe (CERALC) para la búsqueda y logro con éxito de la elaboración de la nueva guía de compras públicas sostenibles (actualización), en la cual se incorpora los criterios sociales de forma amplia. El pasado 6 de abril con alto compromiso de la señora Silvia Lara, Ministra de Trabajo y Seguridad Social se realizó el lanzamiento oficial de dicha guía.

En cuanto al Sistema de Reconocimiento Social y Laboral (SIRE SOL)

-Como parte del Comité Directivo de Compras Públicas se sintió la necesidad de que Costa Rica contará con un sistema de reconocimiento social y laboral de las buenas prácticas sociales y laborales realizadas por el sector empresarial y que puedan ser presentadas y reconocidas como puntos adicionales en compras públicas sustentables.

-Con Apoyo voluntario de colaboradores del MINAE que poseen experiencia en la elaboración del Sistema de reconocimiento ambiental se inició un proceso de implementación de talleres participativos para la creación de indicadores por categoría, iniciando con el tema de salud ocupacional, trabajo infantil, discapacidad, incorporándose posteriormente el tema de migraciones laborales, teletrabajo y género.

-Exposiciones a diferentes instancias de la propuesta del SIRE SOL para buscar apoyo en su construcción.

-Intercambio de propuestas con Ministerios de Trabajo de México y Perú con apoyo de la OIT y la iniciativa regional para conocer experiencias en reconocimientos de buenas prácticas en trabajo infantil.

-Elaboración de borrador de decreto de creación del sistema de reconocimiento a partir de la experiencia del sector ambiental, posteriormente trabajado con las jefaturas del Departamento de Protección Especial al Trabajador y la Directora de la Dirección Nacional de Seguridad Social.

-Se realizó un proceso de consulta interna a diferentes dependencias, entre ellas: Consejo de Salud Ocupacional, Despacho Ministra, Genero, OATIA, Inspección laboral, Proveeduría, Asuntos Jurídicos, Consejo Nacional de Discapacidad y Departamento de Tecnologías de Información.

-Se realizó un proceso de consulta externa a UCCAEP, INAMU, AED, MINAE, MEIC y Hacienda.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

-Se incorporaron todas las observaciones y cambios sugeridos por jurídicos y se trasladó formalmente a jurídicos para visto bueno.

-Se traslada nuevamente a Hacienda para visto bueno final.

-El decreto ya fue aprobado y esta vigente.

12-Desde el Departamento de Protección Especial al Trabajador, se ha representado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en las siguientes comisiones externas

<u>Instancia</u>	<u>Institución Rectora</u>	<u>Norma que la crea y Representación según normativa</u>
1. Coalición Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas CONATT	DGME	Ley N° 9095 Contra la Trata y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)
2. Comisión de proyectos CONATT	DGME	Ley N° 9095 Contra la Trata y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) Eje asignado por ley al MTSS
3. Comisión de Prevención de la CONATT	DGME	Ley N° 9095 Contra la Trata y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT) Eje asignado por ley al MTSS
4. Comisión contra la Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes (CONACOES)	PANI	N° 37563-MTSS, representaciones institucionales.
5. Comisión de Promoción y Prevención de CONACOES		

6. Comisión de Atención a víctimas de CONACOES		
7. Comisión Consultiva de la RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL	PANI	Ley N° 9220 Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil b) La persona titular de la cartera ministerial o viceministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
8. Comité Técnico del Consejo de Niñez y Adolescencia	PANI	Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739 . Artículo 176. Comisiones especiales de trabajo
9. Comité de elaboración informe país de los derechos del niño	PANI	Código de la Niñez y la Adolescencia N° 7739 . Artículo 176. Comisiones especiales de trabajo
10. Red de Empresas contra el Trabajo Infantil-Costa Rica	MTSS	Producto de un proceso de coordinación y articulación con el sector empresarial
11. Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora	MTSS Preside y Secretaría Técnica Departamento de Protección Especial al Trabajador/ Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora	Decreto N° 31461-MTSS Reforma Integral Decreto que Crea Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil Publicado en la Gaceta No. 225 del 21 de noviembre del 2003 El decreto anterior reforma el Decreto N° 27517-MTSS, del 9 de diciembre de 1998,
12. Consejo Técnico Interinstitucional de Adolescente Madre	Ministerio de Salud	Ley General de Protección a la Adolescente Madre. 7735 . Modificado mediante Ley 8312
13. Red Local de Violencia contra la Mujer, Puntarenas	INAMU	

Departamento de Protección Especial al Trabajador

<p>14. Iniciativa Regional de América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>	<p>Es una plataforma de acción intergubernamental y tripartita en la cual los gobiernos, las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores trabajamos activamente para avanzar juntos hacia el logro de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que llama a poner fin al trabajo infantil en todas sus formas para 2025.</p>
<p>15. Alianza 8.7. País Pionero</p>	<p>Organización Internacional del Trabajo (OIT)</p>	<p>Es una asociación global inclusiva comprometida con el logro de la meta 8.7 de los objetivos de desarrollo sostenible para 2030.</p>
<p>16. Foro de la Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes</p>	<p>DHR</p>	<p>Creado por la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica desde 1999</p>
<p>17. Comisión de Factores Psicosociales en el trabajo</p>	<p>Ministerio de Salud-CSO</p>	
<p>18. Consejo de Atención Integral (CAI)</p>	<p>Ministerio de Salud-CENCINAI</p>	<p>LEY N° 8017 Ley General de Centros de Atención Integral, artículo 6</p>
<p>19. Mecanismo Coordinador de País Costa Rica- VIH-SIDA</p>	<p>Ministerio de Salud</p>	<p>l Proyecto VIH-CR “Costa Rica: transitando hacia la sostenibilidad de la respuesta al VIH con financiamiento doméstico”, financiado por el Fondo Mundial de lucha contra el VIH, la tuberculosis y la malaria. Uno de los requisitos del proyecto es contar con una estructura nacional de coordinación.</p>
<p>20. Subcomisión Protocolo Cero Tolerancia a la Violencia</p>		

Departamento de Protección Especial al Trabajador

21. Comité Técnico Política de Producción y Consumo sostenible	MINAE	
22. Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables	Ministerio de Hacienda	Decreto N° 39310- MH - MINAE - MEIC – MTSS Representante institucional.
23. Comité Institucional contra la Trata	Despacho de Vice - Ministro Área Social	Ley N° 9095 Contra la Trata y Creación de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT)

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de la gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

Los proyectos de inicio de gestión, sus aciertos y resultados se pueden observar en el anexo uno que se adjunta al informe. Los mismos ya fueron concluidos.

En lo que respecta al Departamento de Protección Especial al Trabajador y la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente trabajadora quedan en proceso de ejecución los siguiente:

- ✓ Decreto de creación del Sistema Reconocimiento Socio Laboral, en vigencia y Sistema funcionando.
- ✓ Plan estratégico Nacional Hoja de Ruta para Hacer de costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas 2021-2025. Apoyar la implementación, el seguimiento y supervisión de dicho plan.
- ✓ Aprobación del proyecto socio productivo para cumplir con el objetivo del proyecto en la provincia de Limón ede Impulsar un proyecto socioproductivo en el territorio TaynÍ con el fin de que las familias indígenas obtengan mejores ingresos socioeconómicos y así poder disminuir y prevenir la explotación laboral en personas menores de edad.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

- ✓ Asesoría y acompañamiento técnico a los gobiernos locales para la ejecución del mandato establecido en el artículo 96 de la ley 7739 (Código de la Niñez y la Adolescencia), el cual expresa lo siguiente: “Las municipalidades levantarán un censo anual de los menores que trabajan por cuenta propia en su jurisdicción y lo remitirán al Patronato para lo de su competencia”.
- ✓ Asesoría y acompañamiento al Proyecto Golfo de Nicoya desarrollado por la organización Recursos Humanos sin Fronteras. En este proyecto lo que se brinda es asesoría, supervisión, acompañamiento, así como capacitación y atención inmediata de personas menores de edad trabajadoras detectadas.

Administración de los recursos financieros

El Departamento de Protección Especial al Trabajador depende del programa presupuestario 732, que le asigna recursos financieros a la Dirección Nacional de Seguridad Social, el mismo consiste en pago de salarios ejecutados desde el Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y de Viáticos, que se asignan proporcionalmente.

Sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad, según corresponda, si el funcionario que rinde el informe lo estima necesario.

- ✓ Fortalecer la DNSS a fin de que pueda fungir como la Secretaría Técnica del SIREVOL
- ✓ Es necesario y debido a los temas competencia de la DNSS contar con un profesional en derecho, de preferencia con énfasis en derechos humanos.
- ✓ Promover la creación de una Unidad de Gestión que facilite el control y seguimiento estadístico del quehacer de la DNSS, así como la elaboración de los informes de gestión y evaluación semestrales y anuales.
- ✓ Gestionar la actualización del equipo tecnológico que utilizan las personas colaboradoras de la DNSS.
- ✓ Regionalizar la DNSS

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Observaciones sobre otros asuntos de actualidad que la instancia enfrenta o debería aprovechar.

- ✓ Aprovechar que al ser Costa Rica un país pionero en el tema de trabajo infantil y adolescente peligroso, con la tasa de ocupación más baja de Latinoamérica y esto sino del mundo, que ha despertado el interés de los Organismos Internacionales enfatizando en como lo ha logrado, los ojos de aliados estratégicos en esta temática están puestos en Costa Rica, gestionar todos los recursos posibles para lograr lo planteado en el Plan estratégico nacional denominado Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores formas.
- ✓ Ser diligente y aprovechar la coyuntura internacional en el mercado de compra de bienes y servicios de productos de toda índole, donde las empresas como parte de la debida diligencia y en el marco de la conducta empresarial responsable deben tener buenas prácticas socio laborales certificadas. Para implementar, fortalecer y posicionar el SIRELSO en la DNSS.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

Las disposiciones que en su momento girara la Contraloría General de la República al Departamento fueron cumplidas y no queda nada pendiente.

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.

Las recomendaciones que en su momento realizo la Auditoria Interna al Departamento de Protección Especial al Trabajador, fueron básicamente sobre el Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, fueron acatadas y cumplidas.

Principales desafíos para el período 2022-2026

- ✓ Mantener la reducción anual de la tasa de ocupación de personas menores de edad, mediante un trabajo político técnico articulado que facilite y promueva la implementación de acciones sectoriales e intersectoriales para alcanzar la meta 8.7 de los ODS al año 2025.
- ✓ SIGEME actualizado y utilizado como base para contar con una plataforma o sistema nacional de seguimiento en materia de trabajo infantil y adolescente, que permita el seguimiento y generación de información estadística que facilite la toma de decisiones acertadas y efectivas para la eliminación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
- ✓ Dar inicio a la implementación del SIRESOL y lograr su consolidación.
- ✓ Mantener la rectoría en temas de índole socio-laboral

Recomendaciones:

- ✓ -Coordinar con el INEC a fin de que se logre incluir nuevamente el módulo de Trabajo Infantil y Adolescente en la ENAHO, con el propósito de continuar midiendo la tasa de ocupación. Esta ha descendido de 10.2% en el año 2002 a 3.1% en el año 2016 a 1.3% en el año 2021.
- ✓ -En Costa Rica la legislación nacional esta armonizada con la internacional, no obstante, se requiere actualizar la Ley 8922, específicamente en lo referente a la participación de personas menores de edad en actividades de pesca y en espectáculos públicos.
- ✓ Incorporar el plan de acción de la estrategia país denominada “Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas en el Sistema DELPHOS.
- ✓ Coordinar de manera constante con cada enlace institucional o sectorial el cumplimiento de las metas programadas para cada año en el plan de acción de la Hoja de Ruta, así como articular las metas e indicadores que se tienen en común. Para lograr este cometido cada una de las personas colaboradoras de la OATIA tiene

Departamento de Protección Especial al Trabajador

asignada una o varias instituciones o sectores que plasmaron compromisos en dicha programación.

- ✓ Para que esta coordinación sea efectiva se requiere definir una estrategia de articulación de las metas e indicadores que se tienen en común los diferentes sectores (Sindical, ONG, Gobierno) en esta materia, que contemple además de las acciones anuales, tiempos de reunión y seguimiento.
- ✓ El seguimiento del plan de acción de la “Hoja de Ruta para Hacer de Costa Rica un País Libre de Trabajo Infantil y sus Peores Formas, debe ser semestral y anual. Definir una estrategia de evaluación la cual debe presentarse al Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajador, a fin de que sea avalada y se obtenga el compromiso para cumplir con este cometido de rendir cuentas de cumplimiento de forma semestral y anual.
- ✓ Seguimiento de la Hoja de Ruta incluye asesoría, acompañamiento, evaluación, revisión de cumplimiento de metas, elaborar informe de resultados semestral y anual
- ✓ Fortalecer la coordinación y articulación con diferentes actores y socios estratégicos la consecución de recursos financieros para el desarrollo de acciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora y así lograr un país libre de trabajo infantil en el mundo.
- ✓ SIGEME actualizado y utilizado como base para contar con una plataforma o sistema nacional de seguimiento en materia de trabajo infantil y adolescente, específicamente en la atención de personas menores de edad trabajadoras que permita el seguimiento y generación de información estadística que facilite la toma de decisiones acertadas y efectivas para la eliminación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.
- ✓ Coordinar con la OIT para actualizar el Modelo de Índice de Vulnerabilidad de Riesgos de Trabajo Infantil para facilitar la toma de decisiones en el ámbito local donde se requiere de mayor presencia para brindar una atención focalizada de la problemática de trabajo infantil

Departamento de Protección Especial al Trabajador

- ✓ La herramienta de SINIRUBE es de suma importancia para la cuantificación del trabajo infantil, se recomienda agregar un módulo específico dentro de la ficha de información que debe llenar cada hogar para esta herramienta.
- ✓ Apoyar, liderar y fortalecer el accionar del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, de conformidad con el decreto de creación No. 31461-MTSS, en el marco de la legislación nacional e internacional en esta materia. Como Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, fortalecer un pequeño grupo de enlaces institucionales que colaboren en la definición de estrategias para el seguimiento y cumplimiento de la Hoja de Ruta.
- ✓ Mantener la reducción anual de la tasa de ocupación de personas menores de edad, mediante un trabajo político técnico articulado que facilite y promueva la implementación de acciones sectoriales e intersectoriales para alcanzar la meta 8.7 de los ODS al año 2025.
- ✓ En la medida de lo posible fortalecer las estrategias de comunicación y difusión.
- ✓ Mejorar los niveles de cobertura.
- ✓ Definir la estrategia para dar inicio a la implementación del SIRE SOL y lograr su consolidación. Esta recomendación me tomo la atribución de hacerla en este informe por cuanto es una idea que nació y se consolidó en el Departamento de Protección Especial al Trabajador
- ✓ Valorar la posibilidad de regionalizar la DNSS, a fin de que asuma los temas sociales atinentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la representación institucional a nivel local. Lo anterior considerando que el MTSS, cuenta con presencia en las zonas del país únicamente en funciones de Inspección y Relaciones de Trabajo.
- ✓ Mantener la rectoría en temas de propios del Departamento como es el caso de erradicación del trabajo infantil y protección de la persona adolescente trabajadora.

Departamento de Protección Especial al Trabajador

Se adjunta como anexo y con el propósito de ampliar la información un compendio de todos los informes anuales elaborados des 2001 hasta el 2022.

Departamento de Protección Especial al Trabajador